

República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 06-C-DIC- 128

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumento de capital y reforma integral del estatuto de la compañía "**CONSTRUARIAS CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 31 de Enero de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 068-IC-CI y 175-DJ-06 de 8 y 14 de Marzo de 2006, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y la reforma integral del estatuto de la compañía "**CONSTRUARIAS CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota de la resciliación constante en la primera parte de la escritura que se aprueba, al margen de la matriz de la escritura pública celebrada en fecha 24 de Junio de 2005; b) que los Notarios Noveno y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

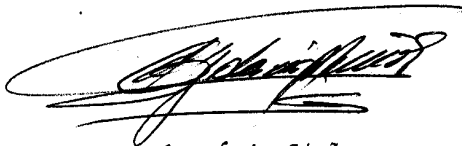
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 MAR 2006


Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

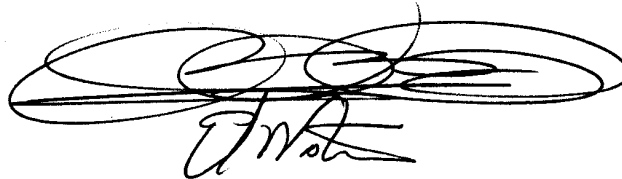
RAZON. -- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo segundo literal a) y b) de la resolución que antecede.

Cuenca, a 2 de marzo de 2006.



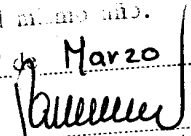
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 22 de Marzo de 2006.



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 109. del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 29 de Marzo del 2006.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

